



HOY, SESIÓN A LAS 18:00 HORAS

# Perfila TEPJF ratificar mayoría calificada de '4T' en Diputados

votado y aprobado hoy en sesión a las 18:00 horas, luego de que la audiencia de la Sala Superior a las 12:00 horas se difirió de última hora.

En el proyecto, el magistrado De la Mata pide desechar, por infundados, todos los argumentos que plantearon, en sus respectivas quejas, los partidos Acción Nacional, PRI y Movimiento Ciudadano.

Y es que considera que no hay sustento jurídico para limitar la sobrerrepresentación de Morena en la Cámara baja.

Los partidos quejosos pidieron, entre otras cosas, que la sobrerrepresentación se defina por coalición y no por partido, como lo hizo el INE, pues dijeron que a Morena y aliados les dieron 73 por ciento de curules,

cuando obtuvieron 54 por ciento de votos.

El magistrado ponente señala que ninguna norma constitucional impone al Congreso considerar a las coaliciones para calcular la sobrerrepresentación.

Dice que la Constitución es expresa al señalar que la verificación de los límites de sobrerrepresentación se debe realizar por partidos políticos en lo individual y no por coalición.

Agrega, además, que ese criterio se ha aplicado históricamente y es consistente con la línea de precedentes y jurisprudencia del TEPJF, sin que hasta el momento existan cambios legislativos que justifiquen una interpretación distinta.

“Si la norma es clara y expresa, es suficiente acudir a la literalidad sin necesidad de algún otro tipo de interpretación”, asegura De la Mata en su proyecto.

“No existe norma constitucional que obligue al Congreso a considerar a las coaliciones a fin de verificar la sobrerrepresentación, de ahí que no exista una omisión legislativa en ese sentido”, agrega.

También pide desechar la pretensión de los quejosos de aplicar el 8 por ciento para calcular el límite de sobrerrepresentación a partir de la votación proporcional de cada partido y no a partir de la votación nacional. Asimismo, pide desechar el argumento de que PT y PVEM ganaron diputaciones con votos de Morena.

“En lo particular, aumentó las diputaciones a Morena y redujo las de PT y PVEM, con lo cual se evidencia que en modo alguno hay una transferencia de triunfos”, advierte.

Señala también que Morena no sobrepasa las 300 diputaciones por ambos principios, pues sólo tiene 257.

El magistrado De la Mata considera que hay equilibrio en la distribución del INE

DAVID SAÚL VELA

dvela@elfinanciero.com.mx

Felipe de la Mata, magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), propondrá este miércoles al pleno de la Sala Superior ratificar el acuerdo del INE que da la mayoría calificada a Morena en la Cámara de Diputados.

Y es que considera que con la distribución aprobada por el INE hay equilibrio conforme a la votación, no se devalúa el voto de la oposición y mucho menos hay partidos sobrerrepresentados.

El proyecto de sentencia fue hecho público anoche y se prevé que sea